



INFORMES OFICINA CONTROL INTERNO	Código: EV-CYE-RG-16	Control y Evaluación	Versión: 0	Pág. __ de __
----------------------------------	-------------------------	----------------------	------------	---------------

Informe de: Seguimiento al Cumplimiento de las Normas de Uso del Software en materia de Derechos de Autor.
Proceso/ Dependencia: Secretarías General, Tecnologías de la Información (Tic), Educación y Salud.
Asunto: Informe Anual Derechos de Autor.
Fecha: Marzo 5 de 2018

INTRODUCCION

En cumplimiento de las Circulares No. 04 del 22 de diciembre de 2006, 12 del 2 de febrero de 2007, 017 de 01 de junio de 2011 y las Directivas Presidenciales de 1999 y del 12 de febrero de 2002, en lo "Relacionado con la protección de los derechos conexos propios a la utilización del Software del que disponen las entidades y organismos de la administración pública para la ejecución de sus actividades", me permito dar respuesta al cuestionario diseñado por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, de acuerdo a información suministrada a este Despacho por las Secretarías: General, Educación, Salud y Tecnología de la Información y Comunicaciones, (SETIC).

Con fundamento, en la información suministrada por las secretarías responsables de la adquisición de software, del control y del manejo de los sistemas de información, se contestó el cuestionario en los siguientes términos:

CRITERIOS Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL

➤ **¿Con Cuántos equipos cuenta la Entidad?**

La Entidad, en la actualidad cuenta con 2.135 equipos de cómputo.

➤ **¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente diligenciado?**

SI, Los softwares instalados en los equipos de cómputo de la Gobernación de Santander, cuentan con las debidas licencias y sistemas operativos; los aplicativos HUMANO, SIMAT y SIGCE, tiene licencia de uso suministrada por el Ministerio de



INFORMES OFICINA CONTROL INTERNO	Código: EV-CYE-RG-15	Control y Evaluación	Versión: 0	Pág. __ de __
----------------------------------	-------------------------	----------------------	------------	---------------

Educación Nacional y los aplicativos GUANE y FOREST, por la entidad a través de la Secretaria Tic.

➤ **¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?**

- 1- La Entidad cuenta con un servidor de dominio, con directorio activo de Windows server 2008, direccionado por la Secretaria de las TICS para todos los equipos existentes, con directrices y políticas de grupo implementadas para controlar, restringir, prohibir y limitar el acceso de los usuarios a la red local. Las políticas de seguridad no permiten a los funcionarios la instalación de software.
- 2- Periódicamente, se revisa y controla la instalación del software, se envían circulares informativas y publicaciones sobre la prohibición de instalación y uso de software que no estén debidamente licenciados y aprobados para el manejo y uso dentro de la Gobernación.
- 3- La Secretaria de Tecnologías y Comunicación (TIC), direcciona el control para todos los equipos de propiedad de la Entidad y es la responsable de las licencias y el dominio de los mismos.
- 4- Se han establecido, políticas de seguridad restrictivas de instalación y acceso de aplicaciones, por medio de directivas de seguridad de Windows y por políticas de Antivirus, ya que para instalar aplicativos se requiere contar con la cuenta del administrador y por consiguiente su clave es estrictamente restringida y privada.

➤ **¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?**

Todo software que se da de baja en la institución queda respaldado en copia y se legalizara su baja con el respectivo acto administrativo (resolución), expedida por la Dirección de Recursos Físicos, de la Secretaria General, en la vigencia 2017 no se dio de baja ningún software.



INFORMES OFICINA CONTROL INTERNO	Código: EV-CYE-RG-16	Control y Evaluación	Versión: 0	Pág. __ de __
----------------------------------	-------------------------	----------------------	------------	---------------

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Socializar a todos los servidores públicos las políticas adoptadas por la Entidad, en lo referente a la seguridad de la información y el buen uso del internet. y de los equipos de cómputo de la Entidad.
2. Identificar las áreas que administran información relevante e implementar backs con el fin de salvaguardar la misma, en lo relacionado con su transmisión y procesos en cada dependencia.
3. Efectuar periódicamente con personal altamente calificado el mantenimiento preventivo, la actualización y adquisición de antivirus para evitar el deterioro de los equipos de cómputo y por ende la pérdida de la información.
4. Supervisar la correcta operación y funcionamiento de los equipos y servicios tecnológicos con el fin de dar una mayor seguridad al manejo de la información de la Entidad.


BENJAMIN GUTIERREZ SANABRIA
Jefe Oficina Control Interno

Elaboro: GLORIA ROA JAIMES
Profesional Control Interno